" Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 154 -2024-MPT-GAF

Puerto Maldonado, 08 MAR 2024

VISTO;

El Formulario Único de Tramite Expediente N° 006857, de fecha 05 de marzo del 2024, presentado por el servidor Jhoyer Carrasco Quispe, solicita Licencia Sin Goce de Haber, a partir del 08 de marzo al 30 de abril del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del estado y su modificatoria mediante la Ley N° 30305 de reforma constitucional de los Arts. 191°, 194° y 203°, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en tanto se tiene que; "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia", el cual se configura como actos de Gobierno Administrativo con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, la Sub Gerencia de Personal de la Municipalidad Provincial de Tambopata es el órgano de apoyo responsable de conducir los procesos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos. Asimismo, promueve el bienestar y el desarrollo de las personas administrando las relaciones laborales de los recursos humanos; de igual forma, es la encargada de hacer cumplir la Ley en todo lo que le favorezca al trabajador.

Que, mediante Formulario Único de Tramite Expediente N° 006857, de fecha 05 de marzo del 2024, presentado por el Servidor Jhoyer Carrasco Quispe, solicita Licencia Sin Goce de Haber, a partir del 08 de marzo al 30 de abril del 2024.

Que, mediante Informe Escalafón N°140-2024-MPT-SGPER-ESCAL/JCAM, de fecha 05 de marzo del 2024, informa que el servidor Mg. Julio César Aslla Morón, jefe encargado del Área de Escalafón, señala que el solicitante Jhoyer Carrasco Quispe, servidor Contratado mediante Contrato Administrativo de Servicio N° 011-2021-MPT-GAF,. desempeña las funciones de Profesional Administrativo de la Oficina de Informática y Estadística, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, bajo el régimen laboral del D.Leg. 1057, ingreso a laborar a partir del 01 de marzo del 2021.

Que, según el artículo 45°, 45.2 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles-RIS, precisa que esta licencia se otorgará por un máximo de noventa (90) días calendarios en un periodo no mayor de un año (12 meses).

Que, el Decreto Legislativo 1057, del Régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen y otorga derechos laborales, precisando en el inciso g) del artículo 6°, lo siguiente:" Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales."

" Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

Que, según el Informe Técnico Legal N° 047-2024-MPT-GAF-SGPER/AL, de fecha 06 de marzo del 2024, emitida por el Asesor Legal Abg. Pedro Guillen Apaza, informa sobre la procedencia de lo solicitado, por estar de acuerdo a las normas legales vigentes.

Que, el expediente presentado por el servidor Jhoyer Carrasco Quispe, cuenta con el Visto Bueno de su jefe inmediato, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, como requisito indispensable para el trámite solicitado; de Licencia sin Goce de Remuneraciones, a partir del 08 de marzo al 30 de abril del 2024, haciendo un total de veinticuatro (24) días, por el cual, resulta pertinente emitir pronunciamiento teniendo en cuenta los considerandos expuestos precedentemente.

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 3° inciso 4.3. del Decreto de Alcaldía N° 002-2012, de fecha 18 de junio del 2012.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA SUB GERENCIA DE PERSONAL M.D.D.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - OTORGAR, Licencia sin Goce de Remuneraciones por motivo particular, a partir del 08 de marzo al 30 de abril del 2024, haciendo un total de cincuenta y cuatro (54) días; a favor del Servidor JHOYER CARRASCO QUISPE- Profesional Administrativo - de la Oficina de Informática y Estadística de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Condición Laboral Contratado, bajo el régimen laboral 1057-CAS- Indeterminado, de la Municipalidad Provincial de Tambopata, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a las áreas involucradas el cumplimiento de la presente Resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA MADRE DE DIOS
C.P.C. José Miguel Olarte Arque
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.-
Of. Informática
G.Planificación
Interesado
Remuneraciones
Legajo
Archivo
JMOA/GAF